

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), noviembre 25 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 2543
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: LADY MAYERLY ESTRADA CORTES
CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ TORIJANO
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00481-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación proveniente de la parte demandante, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por **BANCO CAJA SOCIAL** en contra de **LADY MAYERLY ESTRADA CORTES y CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ TORIJANO**, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, ofíciase a quien corresponda.

Tercero: Ordenar el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76362b676542dc1ef24c3cd1237747d58b9aa2cded688a767d0862b7e08d63bd

Documento generado en 25/11/2021 08:22:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>